

Perkins Rocha recordó la «injusta condena» contra los hermanos Guevara y exigió su liberación

El abogado y preso político **Perkins Rocha** pidió no olvidar a los hermanos **Otoniel** y **Rolando Guevara**, ni a su primo **Juan Guevara**, quienes continúan presos tras más de 22 años, pese a que la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)** ordenó su liberación inmediata en enero de este 2026.

Rocha conoció a los Guevara durante los 17 meses que estuvo detenido en el centro de torturas El Helicoide antes de ser excarcelado en febrero de este año y recluido bajo arresto domiciliario con grillete electrónico.

«Ningún preso político que haya pasado por el Helicoide puede ni debe olvidar a los hermanos Guevara, Otoniel y Rolando, ni a su primo Juan Guevara. Fueron para nosotros una muestra fidedigna de resistencia a carta cabal, que con dignidad han soportado la injusta condena de 27 años», escribió en X.

Rocha recordó que la condena se basó en el testimonio de un solo hombre, **Giovanni Vásquez**, antiguo miembro de una organización paramilitar colombiana, a quien el entonces fiscal **Isaías Rodríguez** calificó de «testigo estrella», pues «al verlo a los ojos supo que decía la verdad». Según Rocha, Vásquez desmintió su testimonio con el tiempo, y aun así los Guevara siguen presos, pese a los cuestionamientos de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, la **Comisión Interamericana** y la propia Corte IDH, que cuestionaron la falta de debido proceso, las torturas y la «espuria condena».

«Cuando se restablezca una República libre y soberana, será difícil restablecer íntegramente la justicia en este caso y en tantos similares, pero se hará. La deuda que nos deja el chavo-madurismo es descomunal», concluyó.

La sentencia de la Corte IDH

El 19 de enero de 2026, en el caso *Guevara Rodríguez y otros vs. Venezuela*, la Corte IDH ordenó la liberación inmediata de **Juan Bautista Guevara Rodríguez**, **Rolando Guevara Pérez** y **Otoniel Guevara Pérez**, y declaró al Estado venezolano responsable de

desaparición forzada, tortura, detención ilegal y un proceso penal viciado. Según el tribunal, los tres fueron desaparecidos por agentes estatales en noviembre de 2004 en Caracas, y sometidos a torturas físicas y psicológicas, incluidas asfixia con bolsas plásticas y descargas eléctricas.

Fueron procesados por el asesinato del fiscal **Danilo Anderson**, ocurrido el 18 de noviembre de 2004. La Corte concluyó que el proceso incluyó un cambio irregular de competencia, prisión preventiva arbitraria, violación del derecho a la defensa, y manipulación por parte de la Fiscalía y tribunales, con **testigos falsos pagados por agentes estatales**. Por ello declaró la condena «nula e ineficaz» y ordenó anular todo el proceso y sus consecuencias.

Desde 2006, los Guevara fueron recluidos en **El Helicoide** en condiciones que la Corte calificó de trato inhumano y degradante. **Rolando Guevara** sufrió un grave deterioro de salud sin recibir tratamiento oportuno.

Monitoreamos